

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2022-00109-00**

Santiago de Cali, septiembre 6 de 2022

En atención a la solicitud del 22 de agosto de 2022 presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

1) LÍBRESE OFICIO CIRCULAR a la POLICIA NACIONAL, SIJIN, DIJIN AUTOMOTORES y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD de Cali para que realicen la aprehensión y el decomiso de los siguientes vehículos de PLACAS número:

-WMV-697.
-TZN-709.
-EQK-259.
-EQM-259.
-WMW-766.

Se recuerda a la apoderada judicial de la parte actora que, mediante auto de fecha agosto 17 de 2022 que inicialmente decretó el secuestro de los vehículos de placas números WMV-697, TZN-709, EQK-259 y EQM-259, se indicó que el Comisionado cuenta con las mismas facultades que el Comitente, tal como lo indica el artículo 40 del C.G.P., por lo que el Comisionado tiene la facultad de librar oficios a las autoridades competentes comunicándoles la orden de aprehensión y el decomiso de los vehículos.

2) COMISIONAR a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali-Reparto-, para que lleven a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del vehículo con números de PLACAS:

WMW-766.

LÍBRESE DESPACHO COMISORIO a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali-Reparto-, anexando copia del presente auto y demás documentos que se requieran para la práctica de la aprehensión y el decomiso.

El Comisionado cuenta con las mismas facultades que el Comitente tal como lo indica el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e4ee275549bcf357add60293b0134512dce276e7d4ea1c91467e813997d472**

Documento generado en 06/09/2022 03:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>